

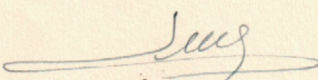
ORDENANZA N°1156

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA,

ORDENA :

- art.1°)-Aceptar la donación que ofrece el señor Carlos Anselmo, de una estatua en piedra reconstruida de tamaño mayor que el natural, que simboliza "La Madre del Inmigrante", con su correspondiente pedestal; (obra del Escultor Leopoldo Garrone).-
- art.2°)-Dicha estatua se emplazará en la Plaza del Barrio "Santa Ana" denominándola con el nombre de "Plaza Italia", desde la fecha de inauguración de la estatua de referencia.-
- art.3°)-El Departamento Ejecutivo por intermedio de las Oficinas de Obras Públicas y Parques y Paseos, procederá a modelar dicha Plaza.-
- art.4°)-En cumplimiento al artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal solicítase la correspondiente autorización Legislativa.-
- art.5°)-Comuníquese, publíquese, etc.etc.....-

ADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A DIE-
SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CIN-
O.-


José M. Moral
Sec.Aux.del H.C.D.




Dr. FELIX A. SAMMARTINO
PRESIDENTE

Promulgada por Decreto N° 780 "S" de fecha 21 de Julio de 1965.-